



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

Trigésima segunda reunión

Virtual

8-17 de febrero de 2021

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ – Parte 2

CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS ÓRGANOS AUXILIARES

Cuestiones que se presentan para información

80.ª reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius

Informe del Subcomité del Comité Ejecutivo sobre el Codex y la pandemia: desafíos y oportunidades estratégicos¹

1. De acuerdo con la recomendación de la Comisión en su 43.º período de sesiones para que en su 80.ª reunión el Comité Ejecutivo transmitiera sus recomendaciones basadas en el informe del Subcomité a todos los órganos auxiliares para su información y su ulterior examen, las recomendaciones del Comité Ejecutivo respecto a este asunto fueron las siguientes:
2. El Comité Ejecutivo confirmó su apoyo general al informe y, tras examinar las recomendaciones propuestas por el Subcomité a la luz de sus debates:
 - i. reconoció los avances realizados por el Codex en 2020, a pesar de los desafíos planteados por la pandemia, como un indicador de la resiliencia del Codex y de sus miembros;
 - ii. alentó encarecidamente a mantener un enfoque pragmático y comprometido para avanzar en los trabajos del Codex en 2021;
 - iii. reconoció que la Comisión, en su 43.º período de sesiones, había convenido en la posibilidad de celebrar reuniones virtuales en 2021 y respaldó las propuestas formuladas por el subcomité para llevar a la práctica esta decisión, señalando que ello no requería, en el momento actual, ninguna modificación de los procedimientos formales del Codex;
 - iv. recomendó que la FAO, la OMS, la Secretaría del Codex y los países hospedantes prestaran especial atención a los siguientes criterios al adoptar decisiones acerca de la celebración de reuniones virtuales del Codex:
 - cualquier situación de emergencia mundial declarada por las Naciones Unidas;
 - el alcance de las restricciones de viaje o las modificaciones o cambios previstos en las restricciones de viaje;
 - la prioridad de los asuntos programados para la reunión del Codex pertinente;
 - la información recabada de los miembros del Codex en cuanto a su incapacidad para participar en reuniones presenciales;
 - las preocupaciones en materia de seguridad (mundial, regional o local, según proceda para la reunión de interés).
 - v. recomendó que en 2021 la alternativa a las reuniones presenciales fueran reuniones virtuales junto con el uso de debates en línea por escrito y mecanismos de apoyo informales; estas formas de trabajar podían resultar sólidas frente a una serie de futuros desafíos;

¹ REP21/EXEC1, párrs. 35-36.

- vi. recomendó que la Secretaría del Codex y las secretarías de los países hospedantes facilitaran una participación equitativa al planificar una reunión virtual del Codex, teniendo en cuenta que la plataforma técnica, incluida su capacidad de incluir servicios de interpretación, la duración, la programación y el programa, servirían como base de dicha participación;
 - vii. recomendó que al planificar el programa de las reuniones del Codex que se celebraran de forma virtual en 2021:
 - la planificación y preparativos previos a las reuniones se optimizaran a fin de extraer cuestiones clave para su consideración por los órganos auxiliares del Codex y que esto se comunicara de forma transparente;
 - los presidentes, junto con las secretarías del país hospedante y del Codex, se prepararan, debidamente para las reuniones y sobre la forma de abordar los temas del programa en vista de las dificultades asociadas con la celebración de una reunión virtual.
3. En su 80.^a reunión, el Comité Ejecutivo recomendó además que la Secretaría del Codex:
- i. actualizara sus orientaciones informales sobre cómo participar en una reunión virtual del Codex, tomando en consideración las ideas recabadas por el Subcomité durante el transcurso de sus consultas, así como la información obtenida de la encuesta realizada después del 43.^o período de sesiones de la Comisión, y las experiencias de futuras reuniones del Codex y otras organizaciones internacionales;
 - ii. proporcionara información actualizada sobre los mecanismos de trabajo aplicados y las herramientas adoptadas en las reuniones virtuales de los comités en 2021, así como las enseñanzas aprendidas de las experiencias durante la pandemia;
 - iii. en cooperación con los coordinadores regionales, contactara con todos los miembros para fundamentar una evaluación tanto de los beneficios de participar en reuniones virtuales como de los obstáculos a esta participación y los cambios que podrían mitigarlos, prestando particular atención a aquellos miembros que no pudieran participar en las reuniones virtuales del comité debido a estos obstáculos;
 - iv. velara por la previsibilidad del calendario de reuniones del Codex para facilitar la planificación y participación de los miembros y explorara las posibilidades de cooperación para fortalecer las capacidades;
 - v. realizara seminarios web en el período previo a las reuniones del comité para recordar a los miembros las normas de etiqueta y protocolo para la participación en reuniones en el contexto del Codex;
 - vi. en consonancia con la conclusión de la Comisión en su 43.^o período de sesiones², explorara con las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS la forma en que se organizarían las elecciones ante la ausencia de reuniones presenciales e informara al Comité Ejecutivo y a los miembros del Codex lo antes posible, preferiblemente para el 31 de mayo de 2021, sobre los progresos realizados y las medidas que se deberían adoptar.

² REP20/CAC, párr. 20, iv).